



Buenos Aires, *11* de febrero de 2016

RES. OAyF N° *052* /2016

VISTO:

La Ley 31;

CONSIDERANDO:

Que en el inciso g) del artículo 28 de la Ley 31 se incorpora dentro de las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la de *“Preparar y elevar a consideración de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Estados Contables y la memoria anual, para su elevación al Plenario”*.

Que a su vez, en el inciso f) del artículo 30 de la mentada Ley se establece la obligación del Administrador General de *“Eleva a conocimiento de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial un informe trimestral de la integración, funcionamiento y normativa reglamentaria vigente de todas las dependencias que se encuentran bajo su dirección”*.

Que en consecuencia, a fin de dar acabado y eficiente cumplimiento a la normativa citada, resulta pertinente establecer las fechas en que deberán ser presentados los informes a los que hace referencia el inciso f) del artículo 30 de la Ley 31 y el informe de la gestión de cada una de las áreas de este Consejo de la Magistratura cada año.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese el Cronograma que se adjunta a la presente como Anexo I referido a la presentación de los informes indicados en el inciso f) del artículo 30 de la Ley 31, de obligatoriedad para todas las dependencias que se encuentran bajo la órbita de esta Oficina de Administración y Financiera. Los mismos deberán ser remitidos a esta Oficina de Administración y Financiera en forma impresa y mediante correo electrónico a la dirección pserantes@jusbaire.gov.ar.

Artículo 2º: Establézcase que con fecha 1º de abril de cada año todas las dependencias de este Consejo de la Magistratura -y por su intermedio las áreas bajo su órbita- deberán remitir en forma impresa y mediante correo electrónico a la dirección pserantes@jusbaire.gov.ar el informe de gestión correspondiente al año anterior. Ello, a fin de poder ser incluidas en la Memoria Anual correspondiente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a todas las dependencias de este Consejo. Cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° ⁰⁵² /2016



Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas



Anexo I – Cronograma de Presentación de Informes

Primer Informe Trimestral	5 de abril
Segundo Informe Trimestral	5 de julio
Tercer Informe Trimestral	5 de octubre
Cuarto Informe Trimestral	5 de enero



Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

